ÍNDICE

Mensaje ECM

EJES RECTORES:

1.	Administración Responsable	2
	1.1. Junta de Gobierno.	
	1.2. Consejo Consultivo.	
	1.3. Sistema Estatal PASE.	
	1.4. Ejercicio Presupuestal y Transparencia.	
2.	Armonización Legislativa	7
3.	Atención Integral	8
	3.1. Atención Básica Integral.	
4.	Capacitación	10
5.	Coordinación Interinstitucional	12
6. '	Transversalidad de la Perspectiva de Género.	14
7	6.1. Sectores Atendidos.	
	6.2. Creación de Acciones Afirmativas para generar Políticas Públicas con Perspectiva de Género.	
6.	Acciones Destacadas	18
76		

1. Administración Responsable

1.1.- Junta de Gobierno.

Con apego al marco legal que regula tanto la creación, como el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM), durante el año 2009 y lo que va del 2010, la Junta de Gobierno, máxima autoridad de los órganos de gobierno que conforman nuestra institución, dio puntual cumplimiento con la realización de 8 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, en las cuales fueron aprobados 69 acuerdos, de los cuales 57 fueron por unanimidad y 12 por mayoría.



1.2.- Consejo Consultivo.

La participación de las mujeres morelenses en el diseño de políticas y acciones enfocadas a la promoción y sensibilización de la perspectiva de género, motivo la integración y puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo como órgano de asesoría y apoyo del Instituto, labor que desempeña a través de de las cuatro comisiones que lo integran:

- > Equidad de género en el desarrollo económico
- > Equidad de género en el desarrollo social y humano
- > Equidad de género en la cultura cívica y ciudadanía con perspectiva de género
- > Institucionalización de la perspectiva de género

Este consejo está conformado por diez mujeres destacadas del Estado, representantes tanto de organizaciones civiles, como de la ciudadanía en general; hasta el momento se han llevado a cabo dos sesiones de trabajo una ordinaria y una extraordinaria, con un quórum de asistencia total lo que refleja el interés y compromiso de colaborar a favor de las mujeres Morelenses.



1.3.- Sistema Estatal PASE.

Con la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos, el Dr. Marco A. Adame Castillo, Gobernador Constitucional, tuvo a bien expedir el decreto de fecha dos de enero del año 2008, mediante el cual se integra el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE), mismo que es conformado por 9 dependencias gubernamentales, incluyendo a nuestro Instituto, el cual por mandato de Ley cumple desde entonces con la funciones de Secretaría Ejecutiva de dicho sistema, lo anterior, en observancia a lo dispuesto por la fracción III del artículo 58 del ordenamiento referido y de manera complementaria por lo señalado en el artículo tercero del decreto citado; es por ello, que a partir de su integración y hasta la fecha, se ha convocado a la realización de 4 sesiones ordinarias, logrando la aprobación de 7 acuerdos, de los cuales destacan:

I. La integración de las Comisiones de trabajo para el funcionamiento del Sistema, quedando de la siguiente forma:

Educación Salud General de Gobierno		Comisión de Prevención	Comisión de Atención	Comisión de Sanción	Comisión de Erradicación	
Educación Salud General de Gobierno - Sistema DIF - Secretaría de Justicia del Estado - Instituto de - IMEM Finanzas y - Secretaría de Desarrollo y Planeación Seguridad Pública Fortalecimiento - IMEM IMEM. Municipal	ı					
		Educación - Sistema DIF	Salud - Secretaría de Finanzas y Planeación	General de Justicia del Estado - Secretaría de Seguridad Pública	Gobierno - Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	

- II. Aprobación de las titulares de las Instancias de las Mujeres que integran las comisiones.
- III. Aprobación de los lineamientos para el desarrollo de las Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

IV. Aprobación de la designación de tres servidores públicos para asistir al curso para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en la Prevención, Detección y Atención de la Violencia de Género en el Estado de Morelos.

Es importante destacar que como resultado del curso que se menciona con antelación, se logró formular el Programa Interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos, con recurso federal, mismo que con su implementación se cumplirá con lo mandatado por la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia estatal generando los mecanismos de coordinación necesarios a través del sistema PASE y por consecuencia lograr disminuir los índices de violencia contra las mujeres en el Estado



1.4.- Ejercicio Presupuestal y Transparencia.

No obstante que tanto a nivel nacional y estatal, se enfrenta los estragos de una crisis no nada más económica, sino de distintas índoles, el Gobierno tanto Federal como Estatal, continúan en la tarea de generar más acciones que nos permitan contar con instituciones con perspectiva de género y sensibilizadas en el tema del respeto a los valores y derechos fundamentales de las mujeres en beneficio de la sociedad; el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ha establecido como principio de ejercicio el "Hacer

más con menos", es decir, que no solo se cumplan las metas programadas en nuestro Programa Operativo Anual, sino que, con el presupuesto autorizado se ejecuten mas acciones para beneficiar a un mayor sector de la población; durante el año que se informa la inversión de recursos estatales ascendió a \$10,043,792.29 (Diez millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 M.N., los cuales se ejercieron de la siguiente manera:

Recursos Estatales						
Casa de Ia Mujer	Remuneraciones al Personal Materiales y Suministros Servicios Generales	Comunicación Social e Imagen				
1,792,906.40*	8,214,073.59	36,812.30				

Conscientes de las necesidades que prevalecían en el funcionamiento de la Casa de la Mujer, y después de diversas reuniones concertadas con diferentes actores, se logro una ampliación presupuestal por un monto de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por cuanto a la inversión de Recursos Federales ascendió a \$9,040,402.50 (Nueve millones cuarenta mil cuatrocientos dos pesos 50/100 MN), correspondientes a los Programas denominados: "Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género", "Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas", "Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", accediendo a ellos mediante la presentación de los proyectos, acciones o metas ante el INMUJERES, INDESOL y CDI respectivamente.

Recursos Federales							
	1/	7					
*TRANSVERSALIDAD	**PAIMEF	***CDI					
	PRINCE	1					
\$6,027061.84	\$2,013,340.66	\$1,000,000.00					

^{*}TRANSVERSALIDAD.- Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género

^{**}PAIMEF.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas..

^{***}CDI.- Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2.- Armonización Legislativa

En atención a las recomendaciones emitidas por el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que sugieren la obligación de los estados a llevar a cabo la armonización de las legislaciones locales, el Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con recurso federal, elaboró 18 propuestas de reformas al marco normativo vigente retomando los principios de la Convención, además de dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estatal en materia de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres. En el periodo que se informa se han publicado 4 instrumentos normativos, mismos que se describen a continuación:

	Iniciativas de	Reforma a Códigos, Leyes y Reglamentos Estatales				
	Nombre	Status al 2009				
Ley Orgánica Municipal		Fue elaborada de manera conjunta con la Comisión de Equidad de Género de la L Legislatura del Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial 4741, de fecha 9 de septiembre de 2009.				
	Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Familiar para el Estado de Morelos	Fue elaborada de manera conjunta con la Comisión de Equidad de Género de la L Legislatura del Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial 4690, de fecha 01 de abril de 2009 Con el nombre de "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE MORELOS", la cual abroga a la anterior ley denominada Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar de fecha 20 de enero de 1999.				
	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.*	Fue trabajada de manera conjunta con la Comisión de Equidad de Género de la L Legislatura del Congreso del Estado y salió publicada en el Periódico Oficial 4730, de fecha 29 de agosto de 2009, bajo el nombre de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.				

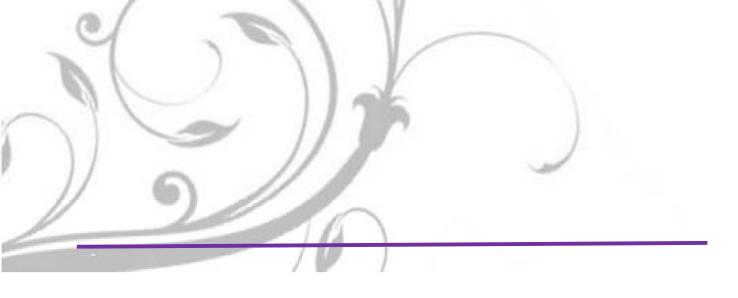
Iniciativas de Reforma a Códigos, Leyes y Reglamentos Estatales					
Nombre	Status al 2009				
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos*	Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad" número 4787 de fecha cuatro de marzo del año 2010.				

3. Atención Básica Integral

Por cuanto a este rubro, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a través de la Dirección Jurídica, la Subdirección de Psicología y la Casa de la Mujer, presta atención y servicio a toda aquellas mujeres que se encuentran en situación de violencia o que requieren de alguna orientación en especial.

3.1 Asesoría Jurídica y Atención Psicológica.

En materia jurídica, a las mujeres morelenses se les atiende de manera personalizada y/o a través de la "Línea de la Mujer", en los planteamientos y problemáticas que les aquejan por hechos, actos u omisiones que violentan su derechos, o bien sobre las dudas o desconocimiento respecto de procedimientos judiciales o administrativos, así como su canalización ante las dependencias competentes.



Por cuanto a la Atención Psicológica, se brindaron 2705 asistencias, con el objeto de brindar apoyo en los casos que ameriten la contención emocional de primer contacto, tratándose de casos de violencia familiar, delitos sexuales o por depresión, focalizando la necesidad de la usuaria y en su caso su canalización a la instancia competente; además, de atenciones en crisis, impresiones diagnosticas, dictámenes psicológicos y psicoterapia breve; aunado a ello, se otorgaron 107 atenciones lúdicas a las hijas e hijos de las mujeres.

Servicios Básicos Integrales						
	Instituto de la Mujer					
				The second second		
	Asesorías Jurídica	Atención Psicológica	Atención Lúdica	Línea de la Mujer		
2008	1063	2075	0	930		
			1			
2009	1047	2705	107	594		

En este rubro es importante destacar que el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, hoy en día, cuenta con instalaciones mucho más apropiadas para brindar una atención con calidad y calidez, ya que a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se logró acondicionar y equipar 3 consultorios en los cuales las Mujeres reciben la atención psicológica personalizada y además, se adaptó y equipó un espacio para proporcionar atención lúdica y psicológica a sus hijas e hijos de entre 4 y 11 años de edad.

3.2 Casa de la Mujer.

Es el espacio alterno y secreto con que cuenta el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, que brinda seguridad, protección y cuidado a mujeres en situación de violencia extrema, a fin de satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, atención médica, vestido, etc.

Aunado a lo anterior, cuentan con apoyo interdisciplinario, el cual consiste en asesoría jurídica, terapias psicológicas, dinámicas terapéuticas, atención lúdica, capacitación, trabajo social, canalizaciones y reintegraciones familiares libre de violencia, entre otros; a fin de otorgarles las herramientas indispensables para su independencia.

	Apoyo Interdisciplinario						
No.			1 1	11/			
Ejercicio	Asesorías Jurídica	Terapias Psicológicas	Dinámicas Terapéuticas	Atención Lúdica	Talleres y/o Platicas Informativas	Canalizaciones	Reintegraciones Familiares y/o Egresos
1	400		1 // /	100		1	
2008	160	98	103	145 92 niñas 53 niños	30 P. I.	15	102
- 6	6	- //					

	Apoyo Interdisciplinario						
Ejercicio	Asesorías Jurídica	Terapias Psicológicas	Dinámicas Terapéuticas	Atención Lúdica	Talleres y/o Platicas Informativas	Canalizaciones	Reintegraciones Familiares y/o Egresos
2009	585	450	116	99 54 niños 45 niñas	108 P. l.	1	59
2010	129	75	32	32 23 niños 9 niñas	18 P. l.	0	3

4. Capacitación

Uno de los principales objetivos de este eje, es que a través de la Dirección de Capacitación se les proporcionan los conocimientos básicos y se sensibiliza a las y los servidores públicos, promoviendo así la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, así como la cultura de la prevención en temas relacionados con la discriminación, la violencia, entre otros.

Por lo anterior, a la fecha se han impartido conferencias y talleres a diversas instituciones tanto académicas como gubernamentales, entre las que destacan: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, escuelas primarias y secundarias, Organizaciones de la sociedad civil y dependencias de los tres órdenes de gobierno.



Por otro lado cabe mencionar, que con recurso proveniente del Fondo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, Delegación Morelos, se realizaron acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre el tema de la Violencia Familiar y de Género en 12 Comunidades Indígenas del Estado de Morelos (Xoxocotla, Cuentepec, Santa Catarina, San Juan Tlacotenco, San Andrés de la Cal, Hueyapan, la Longaniza, Loma Bonita, Rancho el Pañuelo y Leopoldo Heredia y San José de los Laureles y el Golán), en el cual se capacitaron a 1265 mujeres y 521 niñas y niños.

5. Coordinación Interinstitucional

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos suscribió durante 2009, diversos Convenios de Colaboración con Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con prestigiadas Instituciones académicas con el objeto de establecer las bases y mecanismos de cooperación para impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en la administración Pública Estatal, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas, así como para establecer acciones y programas que faciliten la participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en un marco de respeto a sus derechos humanos.

	CONVENIOS		
DEPENDENCIA	OBJETO DEL CONVENIO		
DEFENDENCIA	OBJETO DEL CONVENIO		
CDI	Ejecución de la propuesta denominada "Por una atención en contra de la Violencia en las mujeres, niñas y niños indígenas del Estado de Morelos".		
INMUJERES	Ejecución de la propuesta denominada "Impulsar Trasversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de Morelos y sus Municipios, mediante la promoción y coordinación de acciones afirmativas desarrolladas en el ejercicio 2009, para la igualdad entre hombres y mujeres en los sectores de justicia y trabajo"		
PAIMEF	Ejecución de la propuesta denominada "Hacia una vida libre de violencia en Morelos".		
Secretaría de Seguridad Pública Secretaría del Trabajo y Productividad Procuraduría General del Justicia Subsecretaría de Reinserción Social Consejería Jurídica Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado	Establecer las bases de los mecanismos operativos para coordinar y participar directamente a efecto de cumplir con los objetivos del proyecto denominado "Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género"		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos en la mujer.		
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a información y derechos humanos de las mujeres, conforme al marco normativo correspondiente.		
Instituto Nacional de Estadística y Geografía "INEGI"	Establecer forma y términos en que el INEGI llevará a cabo un estudio sobre el panorama de violencia contra las mujeres para el estado de Morelos, derivado de la encuesta nacional, sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006 y entregará al IMEM, un disco compacto con la base de datos de la encuesta, 10 impresiones del estudio a color, 400 ejemplares impresos y 100 en disco compacto.		

5.1 Actividades Interinstitucionales

Con la reforma al artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos vigente, se crean las instancias administrativas de la mujer, con la finalidad de institucionalizar la perspectiva de género y coordinar esfuerzos conjuntamente entre el Estado y los Municipios a favor de las mujeres, así como mejorar las condiciones de vida de las mismas, a través de programas y proyectos que estas realizan.

Así mismo, el Instituto de la Mujer Estatal, mantiene estrecha comunicación con 27 titulares de las Instancias Administrativas de la Mujer, en igual número de municipios, apoyando, coordinando, atendiendo e impulsando el trabajo de las mismas, al tiempo de promover la creación de las que aun no han sido designadas.

Por otro lado, cabe mencionar, que se ha representado al Estado de Morelos en eventos como la Tercera, Cuarta y Quinta Reuniones Nacionales de los Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres organizadas por el INMUJERES y la reunión de trabajo "Compilación de Proyectos Exitosos de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas"; dichas reuniones fueron realizadas, primera de ellas en el mes de marzo en Ciudad de Cozumel, Quintana Roo; la segunda en el mes de julio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y la tercera durante el mes de noviembre todas en el año 2009 en Boca del Rio, Veracruz; en dichas reuniones de abordaron temas como:

3ª Reunión	4ª Reunión	5ª Reunión
Presentación del Programa de Cultura Institucional	El contexto en América latina y en México de las repercusiones e impacto de la crisis en las mujeres	Principales Instrumentos Internacional en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres
Presentación del Programa de Certificación en Genero y del Uso de la Tecnología en la Educación	Analizar Propuestas Exitosas de otros Países para Nuevas Políticas de Conciliación y Corresponsabilidad Social	Derechos de las mujeres indígenas en la impartición de justicia
Seguimiento al Proceso de Armonización Legislativa	Presupuestos públicos sensibles al género como herramienta indispensable para el avance en la agenda de las mujeres	Acciones afirmativas en el Poder Judicial Federal
Conformación y Seguimiento de la		Diagnostico de la situación de las
Estructura del Banco de Datos del		mujeres en reclusión
Sistema Nacional de Violencia,		
Plataforma Estratégica para la Equidad Política		
Presentación de Resultados de las Investigaciones sobre Instancias Municipales responsables de la Instrumentación de las Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres		

6. Transversalidad de la Perspectiva de Género

Es una estrategia generalizada de acción mediante la cual se incorpora la perspectiva de género en los distintos niveles y etapas que conforman las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetué la desigualdad.

6.1. Creación de acciones afirmativas para generar políticas públicas con perspectiva de género y contribuir a la cultura institucional:

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a través del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, llevó a cabo durante el año 2009, 31 acciones afirmativas encaminadas a contribuir de manera considerable a la Institucionalización de la Perspectiva de Género, en el Estado de Morelos, específicamente en los sectores de: Política, Seguridad y Justicia y Desarrollo Sustentable.

a) Capacitación:

Con la impartición de 267 cursos-talleres se capacitaron y sensibilizaron a 3,228 servidoras y servidores públicos de las Secretarias del Trabajo y Productividad, Secretaria de Seguridad de Pública tanto del Estado como las Secretarias de Seguridad Pública Municipales, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica e Integrantes del Congreso del Estado a través de la Comisión de Equidad y Género, y las Instancias Administrativas de la Mujer en los municipios.



b) Herramientas para institucionalizar la equidad de género:

Otra de las acciones implementadas, es que cada una de las dependencias intervenidas y mencionadas con antelación, hoy en día cuentan con una serie de documentos como una herramienta que les permitirá planear, programar y generar políticas públicas con perspectiva de género, a favor de las y los ciudadanos del Estado, pero también para los propios servidores y servidoras públicas, a efecto de que realicen sus funciones con mayor eficacia en la atención o servicio que brindan a las mujeres morelenses.

Dependencia	Herramienta
	Un Estudio para la atención e intervención en casos de mujeres en situación de violencia y canalización a dependencias para su atención.
	Un Protocolo de actuación con Perspectiva de Género, dirigido al personal policiaco del Estado de Morelos, el cual permitirá establecer los lineamientos básicos de actuación homogénea para los miembros de los cuerpos policiacos del Estado de Morelos.
Secretaría de Seguridad Pública	Un Manual en la atención con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia distribuido en los 33 municipios del Estado.
i dulica	Un Diagnostico Institucional sobre Igualdad, incorporación de la Perspectiva de Género y Víolencia Laboral. El objetivo es que con este diagnóstico se evite la discriminación en la Secretaría, desde la selección del personal, la asignación de funciones, hasta las evaluaciones para los ascensos; es un documento que contiene una serie de recomendaciones y acciones que seguir para disminuir las brechas de desigualdad.
	Memorias que incluyen el material testimonial de las mujeres privadas de su libertad, así como las recomendaciones sugeridas.
Procuraduría General de Justicia	Estudio sobre las denuncias relacionadas con situaciones de violencia (tipos y modalidades interpuestas por mujeres interpuestas al interior de la PGJ, el cual tiene como objetivo principal
	Manual para la PGJ, en la atención con Perspectiva de Género de Mujeres en situación de violencia.
	Plan de Estudios de la Carrera Técnica Superior Universitaria para la Policía Ministerial, el cual tiene como principal objetivo, el sensibilizar a los policías para que proporcionen una atención integral a la víctima de un delito desde la perspectiva de género. Ello les permitirá visualizar las desigualdades y la discriminación que sufren las mujeres en situación de violencia. El plan de estudios les otorgará una mejor capacitación y formación para el desempeño de su actividad laboral, así como un proyecto de vida profesional, que amplíe el

Dependencia	Herramienta
	campo profesional del policía ministerial.
Subsecretaría de Readaptación Social	Un Estudio al Interior del Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, Morelos que refirió las condiciones en las que viven las mujeres privadas de su libertad, su ingreso y aspectos socio-culturales. La finalidad es conocer y atender las recomendaciones que de ahí se derivaron para mejorar las circunstancias antes mencionadas, respetando en todo momento tanto la normatividad aplicable para cada caso, como el origen, la orientación sexual y las creencias religiosas de cada una de ellas. Memorias de la Impartición de 9 Cursos- talleres impartidos a mujeres privadas de su libertad
	en el tema de "Derechos Humanos de las Mujeres".
Secretaría del Trabajo y Productividad	Un Diagnostico Institucional sobre Igualdad, incorporación de la Perspectiva de Género y Violencia Laboral, en la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría del Trabajo y Productividad. El objetivo es que con este diagnóstico se evite la discriminación en las dependencias intervenidas, desde la selección del personal, la asignación de funciones, hasta las evaluaciones para los ascensos; es un documento que contiene una serie de amplias recomendaciones a efecto de prevenir y eliminar el acoso y hostigamiento, entre otras acciones más.

La inversión para desarrollar todas las acciones mencionadas fue de \$6,542,000.00 (seis millones quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N).



Es importante compartir, que para el año que transcurre, se programó la continuidad a este proyecto de Transversalidad, en aras de fortalecer a nuestras instituciones en el tema de equidad de género, por lo que se ha presentado al Instituto Nacional de las Mujeres, un proyecto compuesto por 21 acciones afirmativas, con la intención de incrementar el beneficio a nuestras dependencias y por consecuencia a las mujeres de la Entidad.

7. Acciones Destacadas

Somos el único Estado que:

a) Cuenta con un **Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario con Perspectiva de Género para la Policía Ministerial**. El objetivo principal de este plan de estudios es proporcionar a los elementos de la policía ministerial principalmente conocimientos jurídicos y de perspectiva de género, así como otras disciplinas formativas, conceptuales físicas y técnicas, que favorezcan su colaboración en la prevención y el auxilio en la investigación y persecución del delito.

- b) A través del Instituto de la Mujer, se ofrecieron cursos talleres a las mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, sobre el tema de derechos humanos; la finalidad principalmente es que estos cursos sean un facilitador en los procesos de reinserción social incorporando la perspectiva de género, así como la obtención de herramientas jurídicas y socio culturales desde el enfoque de los derechos humanos, que les permita el ejercicio libre e informado de los mismos, para prevenir la violencia en su contra y evitar en lo posible que reincidan en conductas delictivas.
- c) Dentro de las instalaciones del Instituto de la Mujer, cuenta una agencia del ministerio público para brindar la atención inmediata a las mujeres que requieran presentar denuncia o querella por la comisión de un delito en su contra.
- d) La participación en las Sesiones del Pase Nacional.

